

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2020-00495.

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de las partes los siguientes memoriales:

- Respuesta emitida por Bancolombia al oficio N° 00045 del 25 de enero de 2022.
- Respuesta emitida por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, al oficio N° 969 del pasado 7 de diciembre de 2021.
- Comprobante de consignación de arriendos del mes de enero de 2022, emitido por parte de Arrendamientos ARRENDAYA.
- Respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, al oficio N° 970 del pasado 7 de diciembre de 2021.

Todo lo anterior para que obre dentro del expediente y para los fines legales pertinentes.

De otro lado, de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda de reconvencción, córrasele traslado por secretaría en los términos del artículo 370 y 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8f09378cf351b2cf4e8d333b832affac8e6819eec66de127bffa350c11e91**

Documento generado en 04/02/2022 10:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>